



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 37/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto Andrés PIEMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales el 22 de diciembre de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, rendida el 22 de setiembre de 1995.

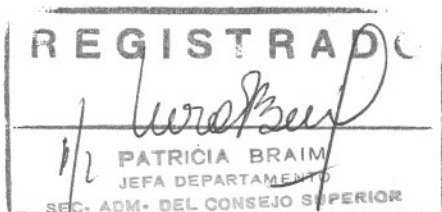
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 37/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

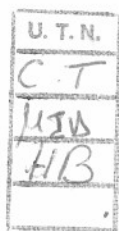


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 37/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, rendida el 22 de diciembre de 1994, exceptuándolo de su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno Roberto Andrés PIEMONTE, legajo nro. 07-70080-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 313/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO